ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PÚBLICA

ESTUDIO:

ADQUISICION E INSTALACION DE SENSORES DE PRESENCIA PARA BAÑOS, Y REFLECTORES LED SOLARES PARA LA SEDE REGIONAL DEL ICBF BOYACA

19 DE MAYO DE 2020

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ICBF 4

2.1. Histórico de contratación 4
2.2. Análisis de requerimientos 5

3. CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES 6

4. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR 7

5. ANEXOS 7

PÚBLICA

1. INTRODUCCIÓN

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

El ICBF tiene como propósito principal brindar atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos. Para el desarrollo de sus programas, estrategias de atención y llegar a la población objetivo, la entidad cuenta con 33 regionales y 206 centros zonales en todo el país.

En tal virtud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF contempla en el Sistema Integrado De Gestión, en su política del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo establece: “En el ICBF estamos comprometidos con la seguridad y salud en el trabajo a nivel, nacional, regional, zonal, unidades de servicios y subcontratistas, encaminados en la prevención y disminución de incidentes, accidentes, lesiones, enfermedades laborales a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles, identificación de amenazas y preparación y respuesta ante emergencias y contingencias; respondiendo a las necesidades de nuestros colaboradores y partes interesados, así como los requisitos legales aplicables y otros que suscriba la Entidad, contribuyendo a la mejora continua en la gestión y desempeño del sistema. Es un compromiso de la alta dirección respaldar el SG- SST y asignar los recursos necesarios para propiciar un ambiente de trabajo sano y seguro para nuestros colaboradores”, siendo referente en estándares de calidad y contribuyendo a la construcción de una sociedad en paz, próspera y equitativa”, por lo que el objetivo en este eje es brindar condiciones de seguridad y salud, previniendo incidentes, accidentes de trabajo, lesiones y enfermedades laborales, que se puedan presentar.

De conformidad el artículo 42 del Decreto 987 de 2012, son funciones de las Direcciones Regionales, entre otras, las siguientes:

1. Adelantar las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas de la Regional, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus Dependencias.
2. Implementar, en coordinación con la Dirección General, la Política Pública para la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, el bienestar de la familia, desarrollar el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y demás asuntos de naturaleza misional en el respectivo departamento, en lo que sea competencia del ICBF. (…)
3. Adelantar los procesos requeridos de recaudo y de Gestión del Talento Humano competentes a la Dirección Regional. (…)
4. Definir y hacer seguimiento a sus metas, planes de acción, indicadores, y plan de compras y contratación, en coordinación con las dependencias competentes de la Dirección General. .(…)
5. Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos a cargo de la dependencia. (…)

De conformidad con el Artículo Primero de la resolución 577 de 2015, el cual modifica el artículo 13 de la Resolución No. 2859 de 2013, “en lo relacionado con las funciones del Grupo Administrativo en relación con la Gestión Administrativa, el cual quedará así:
Las funciones del Grupo Administrativo en relación con la Gestión Administrativa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa son:
1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.
3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

|

4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.
5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.
6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad."

Teniendo en cuenta que en cumplimiento a los procedimientos misionales y de apoyo, la entidad además de personal idóneo debe contar con los recursos materiales y equipamiento que faciliten el cumplimiento de la función institucional y propicien espacios y ambientes de trabajo, agradables y cómodos para el bienestar de funcionarios, colaboradores y usuarios. Así como de propiciar un ambiente de trabajo sano y seguro para nuestros colaboradores, consientes en el cuidado del medio ambiente, por tal motivo se realizará el suministro y la instalación de luminarias en paneles solares (fotovoltaicos) en el parque central y áreas perimetrales de la Sede Regional Boyacá, para el logro de los objetivos institucionales.

La entidad debe propender por el bienestar de sus empleados y usuarios aplicando medidas de seguridad y Salud en el Trabajo, con el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente laboral, como lo cita el decreto 1072 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Es de gran importancia realizar el suministro y la instalación de luminarias en paneles solares (fotovoltaicos) en el parque central y áreas perimetrales ya que esta zona se encuentra con poca o nula iluminación y los funcionarios, colaboradores están expuestos a múltiples riesgos. Esta actividad se realizará en la propiedad del ICBF Regional Boyacá donde funciona la Sede de la Regional, para el mejoramiento de la operación de los servicios y de las condiciones ambientales para los funcionarios y colaboradores.

Para esto el Instituto Colombiano de Bienestar familiar debe adoptar estrategias para garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones, por lo que se hace necesario contratar la prestación del servicio de suministro e instalación de luminarias en paneles solares (fotovoltaicos) en bien inmueble de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Boyacá

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector que ofrece prestar el servicio suministro e instalación de un sistema de luminarias autónomas en paneles fotovoltaicos como alternativa energética para garantizar la iluminación en la zona del parque central y áreas perimetrales en las instalaciones del ICBF, con el fin de garantizar su funcionalidad y lograr mantener un espacio saludable y en buenas condiciones para los servidores públicos, usuarios en general, utilizando energías renovables y dándole cumplimiento a la política ambiental de la institución, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el ICBF obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN ICBF

3.1 Histórico de contratación

Durante dos años (2017 y 2019), El ICBF Regional Boyacá ha realizado dos contratos con objeto similar. En el 2017 se celebró un contrato bajo la modalidad de selección de mínima cuantía por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($8.557.691).cuyo contratista seleccionado fue EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE REFRIGERACION INTEGRAL SAS "EMPRESERI S.A.S", y un contrato de mínima cuantía en la vigencia 2019 por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 8.925.000

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

M/CTE), cuyo contratista fue SURET SAS. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Vigencia	2017
Número proceso	**Mc0132017Caq**
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía
Objeto	Contratar la compra e instalación de ampliación del sistema de energía solar en la Sede Regional del ICBF (paneles solares, baterías e inversores) para funcionamiento de 12 horas de 2 reflectores de seguridad de 200 Watts.
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 10,735,546
Número del contrato	197-2017
Contratista	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE REFRIGERACION INTEGRAL SAS “EMPRESERI S.A.S”
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	$8,557,691.00 Peso Colombiano
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	2 meses
Precios unitarios	Se determinó de acuerdo con el evento
fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6625868

Vigencia	2019
Número proceso	CONTRATO 250 DE 2019
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto	“Suministrar e Instalar postes con sus luminarias en la Regional Boyacá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar”.
Presupuesto oficial (P.O.)	$8.925.000
Número del contrato	250 DE 2019
Contratista	SURET SAS
Valor total del contrato (incluyendo adiciones)	$8.925.000 PESOS COLOMBIANO
Plazo de ejecución (incluyendo prórrogas)	29 de noviembre de 2019
Precios unitarios	
Fuente:	Secop II

2.1. Análisis de requerimientos

Para el presente estudio de sector el área solicitante desarrolló los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo 1. *FICHA DE CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN (FCT)*, adjunto al presente documento.

UBLICA

Al comparar los requerimientos contemplados en la FCT de la contratación adelantada en el 2019 (o última contratación) con los actuales, se evidencian los siguientes cambios principales:

Concepto	Contrato No. 250 de 2019 (último contrato suscrito)	FCT vigencia 2020 (actual) de fecha 13/05/2020
OBJETO	"Suministrar e Instalar postes con sus luminarias en la Regional Boyacá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"	ADQUISICION E INSTALACION DE SENSORES DE PRESENCIA PARA BAÑOS, Y REFLECTORES LED SOLARES PARA LA SEDE REGIONAL DEL ICBF BOYACA
ELEMENTOS REQUERIDOS .	• LED: 10W 6000 K+/- 500K • Panel solar de 6.4 W de potencia; dimensiones 350x350. • Poste metálico: Poste de 2 ½" de diámetro, altura de 2,5 a 3.5 m y espesor de 0.59 mm. Pintado en anticorrosivo y anoloc.	FCT Vigencia 2020 de fecha 13 de abril de 2020 Instalación de luminarias en paneles solares para iluminación de la Zona de parque central. Sensores para la automatización de la iluminación.

4. CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio, clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Entidad Contratante	**ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA**
No. de proceso	MC0492019VAL
Tipo de Proceso	MINIMA CUANTIA
Estado del Proceso	CELEBRADO
Objeto a Contratar	COMPRAVENTA DE ESTACIÓNES CON RECEPCIÓN PARA (3) SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, (TERMOHIGROMETROS INALAMBRICOS CON 8 CANALES 3 SENSORES, ALCANCE 30 MTRS AMBIENTE) PARA EL MANTENIMIENTO OPTIMO DEL ESTADO DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Cuantía a Contratar	$ 6.938.065
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 6.152.300
Nombre o Razón Social del Contratista	FERREPLASTICOS CALI S A S

PÚBLICA

Entidad Contratante	**ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA**
Requisitos Financieros Habilitantes	NO APLICA
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	**SENA REGIONAL ANTIOQUIA**
No. de proceso	MÍNIMA CUANTÍA ANT-CIAA 51 DEL 2019
Tipo de Proceso	MINIMA CUANTIA
Estado del Proceso	CELEBRADO
Objeto a Contratar	suministro de diferentes sensores, instrumentos electrónicos para ensamblar las estaciones meteorológicas que permitirá la toma de datos precisos, baterías de litios, paneles solares, entre otros items, además, accesorios para el dron para la toma de imágenes multiespectrales..
Cuantía a Contratar	$23.453.200
Cuantía Definitiva del Contrato	$23.453.200
Nombre o Razón Social del Contratista	ARDOBOT ROBOTICA SAS
Requisitos Financieros HabilitantesEPM	NO APLICA
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

5. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

Se identificar DOS (2) posibles proveedores (Formato – listado de proveedores potenciales a contactar) a los cuales se les remitió mediante correo electrónico la FCT, con sus respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización el día 22 de abril de 2020.

- SOCIAL SOLAR
- SURET SAS

Se obtuvieron cotizaciones por parte de las dos empresas:

- SOCIAL SOLAR NIT 901.128.826-6, con representación legal el señor JUAN PABLO FUERTES GOMEZ, con domicilio en el Municipio de Paipa, presento cotización la cual contiene la totalidad del ítem a contratar por un valor de $ 1.527.722.

- SURET SAS NIT 901144671-9, con representación legal el señor Oscar Eduardo González O, con domicilio en la ciudad de Bogota, presento cotización la cual contiene la totalidad del ítem a contratar por un valor de $1.610.000

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo No. 3 – Respuestas y cotizaciones recibidas.

Con base en los **análisis expuestos** se estima el presupuesto oficial en hasta **OCHO MILLONES SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE** (**$8.063.555**), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos**, discriminado por vigencia** 2020.

1. ANEXOS

Anexo 2 Listado de proveedores potenciales contactados

- Carta de Invitación

PÚBLICA

Anexo 3 Respuestas y cotizaciones recibidas

- Cotizaciones

Anexo 4 Cuadro de Resumen de Cotizaciones

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Erika Liliana Correal Galán	Contratista -Grupo Administrativo	
Revisó	Nancy Clemencia Puerto Tobar	Coordinadora – Grupo Administrativo	
Aprobó	Nancy Clemencia Puerto Tobar	Coordinadora – Grupo Administrativo	

PÚBLICA